

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS
FORMATIVOS**

P02- Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título

E07-P02 Informe de seguimiento de la DEVA

<http://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1617/graedup/docs/graedup-sgc-InformeDeva1415Seguimiento.pdf>

The screenshot shows a web browser displaying a PDF document. The document header includes the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO'. The document title is 'Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universidad de Huelva'. The document content is divided into sections: '1. ÁMBITO NORMATIVO' and '2. OBJETO DEL INFORME'. The '1. ÁMBITO NORMATIVO' section discusses the Real Decreto 1393/2007 and the Ley 16/2007. The '2. OBJETO DEL INFORME' section states that the University of Huelva is requesting evaluation for the renewal of accreditation. The document ID is 2501846.

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Id. ministerio:2501846

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501846
---------------	---------